PROYECTO DE LEY No. _____DE 2014 SENADO

"Por medio de la cual se declara patrimonio nacional cultural y literario el Municipio de Aracataca, Departamento de Magdalena y se dictan otras disposiciones"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese patrimonio nacional cultural y literario el municipio de Aracataca, en el departamento de Magdalena.

Artículo 2°. Reconózcase a los creadores y gestores que participen en el impulso, desarrollo y mantenimiento de la tradición cultural y literaria el Municipio de Aracataca los estímulos señalados en la Ley 397 de 1997, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional contribuirá con la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y financiación de la tradición cultural y literaria el Municipio de Aracataca como máxima expresión cultural, literaria, religiosa y popular del Municipio de Aracataca, en el departamento de Magdalena.

Artículo 4°. Autorizase al Gobierno Nacional para que a partir de la vigencia de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política efectúe las asignaciones presupuéstales en la cuantía necesaria, para que sean incorporadas en las leyes de presupuesto, ley de apropiaciones y Plan Nacional de Desarrollo los recursos requeridos para dar cumplimiento al objetivo de la presente Ley.

Parágrafo. El Gobierno Nacional impulsará y apoyará entre los fondos de cofinanciación y otras entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a las apropiaciones presupuéstales destinadas para tal fin.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Arturo Yepes Alzate
H. Senador de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Congresistas:

Es para mí un honor presentar a consideración de ustedes la presente iniciativa que busca declarar patrimonio nacional, cultural y literario el municipio de Aracataca, Departamento de Magdalena, como máxima expresión literaria, cultural, religiosa y popular, tradición que se ha mantenido por más de 129 años, de donde es nativo nuestro Gran Literario y Premio Nobel de la literatura Gabriel José de la Concordia García Márquez más conocido como Gabriel García Márquez (1927-2014), quien fue un escritor, novelista, cuentista, guionista, editor y periodista colombiano; en el año 1982 recibió el máximo premio literario "Premio Nobel de Literatura" adicional le otorgaron el Premio Rómulo Gallegos y el Premio Internacional Neustadt de Literatura; por lo que es considerado hoy el "Genio de la Literatura Universal".

El proyecto también pretende convocar de manera clara y decidida la participación del Gobierno Nacional en la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y financiación de la tradición literaria y cultural del municipio de Aracataca.

Reseña histórica

Aracataca, ubicada en la Región del Caribe colombiano, en el Departamento de Magdalena, denominada "La fundación de Aracataca" que se remonta a 1885 y habiendo sido elevada a la categoría de Municipio en 1912 por la Ordenanza No. 8 segregado de Pueblo Viejo, fue primer secretario general de la alcaldía el señor Juan Jacobo Restrepo González (General), es una de las ciudades más hermosas de la Costa Cribe colombiana que mantiene su tradición religiosa y popular en torno a las festividades y la literatura. Con una extensión de 1.755 Km2, con una población de 34.929 habitantes y con una altura 40 msnm
Aracataca se le resalta su fama mundial por las novelas que han sido basadas en la cultura e historia del pueblo. Gente de todo el mundo vienen a conocer la Casa Museo de Gabriel García Márquez, La Estatua de Remedios La Bella, La Casa del Telegrafista, La Tumba de Melquíades.

Aracataca cuenta con:

6 Corregimientos: Sampues, Cauca, Buenos Aires, Río piedra, Cerro azul, Macaraquilla
14 Veredas: Tehobromina, Vuelta de el Torito, La escondida, Bocatoma, La Ribiera, La Fuente, El Volante, El porvenir, Marimonda, La Arenosa, La escondida.

4 Caseríos: Serankua, Yechikin, Dwanawimaku y Gunmaku.

33 Barrios: La Esperanza, La esmeralda, Zacapita, 2 de febrero, 20 de julio, Ayacucho, Nariño, Loma Fresca, 7 de agosto, El Carmen, Cataquita, Macondo, El Suiche, El Pradito, 11 de noviembre, 7 de abril, Ciudadela macondo, San José, Base, Marujita, Las delicias, Centro, Boston, El Porvenir, 1 de mayo, Galán, San Martín, Bello Horizonte, Raíces, Villa del Río I y II, Urbanización Gabriel García Márquez (Nuevo Barrio)

Una sorprendente arquitectura colonial. Sus iglesias, calles, plazas y plazoletas le dan un diseño urbano propio y encantador que constituyen motivo de orgullo para sus habitantes y razones suficientes para que los colombianos y foráneos gocen de su beldad.

Justificación

Declarar patrimonio nacional cultural y literario el municipio de Aracataca, Departamento de Magdalena, no es sólo un compromiso Nacional sino un reconocimiento a miles de Cataqueros que cada año se esfuerzan por mantener viva su tradición cultural y *literaria*, requiere del apoyo institucional del Gobierno Nacional para fortalecer su desarrollo, sostenimiento e impulsar el turismo, la cultura y literatura como pilares fundamentales de convivencia, reflexión y reencuentro pacífico de la familia.

Es indispensable el concurso del Estado para renovar el Municipio y promover el turismo tanto nacional como internacional del municipio de Aracataca de donde es oriundo nuestro magno literario colombiano considerado como el "Genio de la Literatura Universal".

El propósito de esta iniciativa se enmarca perfectamente en los principios y postulados de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, y en especial del concepto de Patrimonio Cultural de la Nación, consagrado en el artículo 4° de dicha Ley, que lo define como: "Todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

Por lo expuesto, considero que es importante que el Congreso de la República contribuya en la preservación de esta tradición, declarando como patrimonio nacional y literario en el Municipio de Aracataca, departamento de Magdalena, como máxima expresión literaria, cultural, religiosa y popular.

Cordialmente,

Arturo Yepes Alzate
H .Senador de la República

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Abril 21 del 2014.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Apreciado Doctor Eljach reciba un cordial saludo,

De manera más atenta en mi condición de H. Senador de la República del Congreso de la República, en uso de mi derecho establecido en el artículo 152 de la Constitución Política de 1991 y ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso, por su digno conducto me permito presentar y poner a consideración del Honorable Senado de la República el siguiente proyecto de ley ***"Por medio de la cual se declara patrimonio nacional cultural y Literario el Municipio de Aracataca, Departamento de Magdalena y se dictan otras disposiciones"***

Esperamos contar con el apoyo de todos ustedes en esta importante iniciativa en pro de preservar y conservas las costumbres literarias y culturales.

ARTURO YEPES ALZATE
H. SENADOR DE LA REPÚBLICA